



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MDB

Bellavista, 15 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 06053 de fecha 24 de mayo del 2016 iniciado por la empresa VIETTEL PERU S.A.C. manifiesta su voluntad de donar cuatro (04) cámaras de seguridad de la marca Dahua (DHSD59230SN-HN) valorizadas en US\$ 4,000.00 cada kit, con sus respectivos accesorios y licencias para que puedan ser instaladas en los puntos estratégicos del distrito y contribuir al incremento del área de cobertura de la seguridad ciudadana;

Que, con Informe N° 1363-2016-MDB/GAF/SGL del 10 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Logística señala que cada cámara de vigilancia con sus componentes se encuentra valorizada en S/. 14,550.00 (Catorce mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 143-2016-MDB/GAJ de fecha 09 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de cuatro (04) cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios y licencias, valorizada en S/. 58,200.00, efectuada por la empresa VIETTEL PERU S.A.C., para contribuir con la Seguridad Ciudadana del distrito.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Bellavista por la donación efectuada.

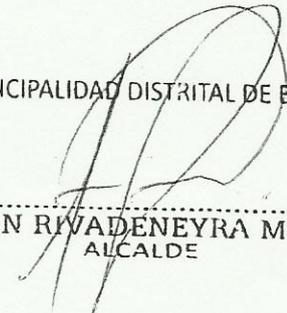
Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL PEÑA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE